



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MPC

Casma, 26 de Febrero del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del señor Alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, solicitando se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC del 21.01.2015, y se apruebe acreditar a su persona en su condición de alcalde ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A., por el periodo de gestión municipal 2019-2022, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 76° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC - Que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, establece que "Sin perjuicio de los pedidos que pudiesen formular por escrito ante la Secretaría General, en esta estación el Alcalde y los Regidores podrán formular en forma concisa los pedidos que estimen pertinentes, con una intervención máxima de dos (02) minutos por cada pedido (...)";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC del 21.01.2015, se acredita al Alcalde, Sr. JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A.;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, solicita se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC del 21.01.2015, y se apruebe acreditar a su persona en su condición de alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A., por el periodo de gestión municipal 2019-2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° del Estatuto de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A., el Concejo Provincial de Casma considera necesario aprobar la Acreditación del Alcalde señor LUIS WILMER ALARCON LLANA con DNI N° 32130247, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A.;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC del 21.01.2015; y se acredite al Alcalde Sr. Luis Wilmer Alarcón Llana, identificado con DNI N° 32130247, en representación de la Municipalidad Provincial de Casma, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A.

De conformidad con el inciso 3), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores, se ha dado lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC de fecha 21 de Enero del 2015, que acordó acreditar al Alcalde Sr. Jhosept Amado Pérez Mimbela, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR** al Alcalde Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, identificado con DNI N° 32130247, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDACHIMBOTE S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE

